Tiempo para solicitar anulaciones en compraventas y procedimiento para la anulación de simultáneas.

Boletín 46 Autor o Editor Departamento de Fiduciaria y Valores Autores y/o editores Departamento de Fiduciaria y Valores
A partir del próximo 14 de agosto, el tiempo para solicitar anulaciones de compraventas será de 3 minutos y se complementará con el mecanismo de votación el procedimiento de anulación de simultáneas.

Fecha de publicación Jueves, 10 de agosto 2017
Nos complace informarles que atendiendo algunas sugerencias realizadas por el Comité de Creadores de Mercado de Títulos de Deuda Pública y con la debida aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a partir del 14 de agosto de 2017, empezarán a regir los siguientes cambios:

Anulación de compraventas.

A partir del próximo 14 de agosto, el tiempo para que un agente pueda solicitar la anulación de una operación de compraventa será de tres (3) minutos.

Anulación de simultáneas:

En la citada fecha entrará a regir un nuevo procedimiento para la anulación de operaciones simultáneas bajo los siguientes parámetros generales: • No habrá validación automática de puntos básicos frente al cierre anterior vigente.

- Se mantiene el tiempo durante el cual se puede solicitar la anulación, es decir, 15 minutos.
- Si la contraparte no contesta o no está de acuerdo con anular, se seleccionarán 5 agentes, aleatoriamente, y se les solicitará votar sobre la procedencia o no de la anulación.
- Los Agentes seleccionados dispondrán de tres (3) minutos para responder la solicitud de anulación.
- La decisión se tomará por mayoría simple y la misma no será sujeta a otra instancia. • La mensajería que se intercambiará a través del sistema será igual a la que se utiliza actualmente en el procedimiento de anulación de compraventas.

Los cambios en el Manual de Operación del SEN (numeral 2.9), serán reflejados a partir del próximo 11 de agosto. Para mayor información, invitamos a consultar el citado Manual en la página Web del Banco de la República www.banrep.gov.co, siguiendo la ruta: Sistema financiero / Sistemas de Pago / Sistema Electrónico de Negociación (SEN) / Reglamentación y manuales / Manuales.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Departamento de Fiduciaria y Valores

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/boletin-sen/solicitud-anulaciones-compraventas-y-simultaneas